**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COTUTELA DE** TESIS DOCTORAL/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O APLICACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX (Denominación de La Institución)**, representada en este acto por su XXXXXXXXXXXXXXXXXX (Denominación del cargo) **XXXXXXXXXXXXXXXX (Nombre de quien actúa en representación legal de La Institución )**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA INSTITUCIÓN** y por la otra, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ente universitario autónomo del orden departamental, creada mediante Ordenanzas 41 de 1940 y 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, reglamentada por el Decreto 1300 de Junio 30 de 1982 de la Gobernación de Santander, Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 583 de 25 de Febrero de 1947, con NIT. 890.201.213-4 y domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada en el presente acto por su Rector y Representante Legal, **HERNÁN PORRAS DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.843.619 expedida en Bucaramanga, designado por el Consejo Superior de la Universidad, Acuerdo No. 013 de febrero 28 del 2019 y posesionado según Acta No. 24 de mayo 7 de 2019, facultado para suscribir el presente convenio en virtud de lo previsto en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD** hemos convenido en celebrar el presente convenio específico de COTUTELA TESIS DOCTORAL/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O APLICACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases que permitan la realización en régimen de Cotutela de la tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación cuyos datos figuran a continuación, entendiendo como tal la dirección, elaboración, defensa y evaluación de una tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación, bajo la responsabilidad conjunta de ambas Universidades, dentro de los correspondientes programas de doctorado/maestría.

**CLÁUSULA SEGUNDA – DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O APLICACIÓN.**

2.1) La evaluación y defensa de la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación será única y tendrá lugar en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el lugar, según lo acordado con La Institución).

2.2) El tribunal que actúe en la defensa y evaluación de la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación estará formado de común acuerdo entre las dos Universidades, de acuerdo a las normativas en vigor en ambas instituciones.

**CLÁUSULA TERCERA – REQUISITOS ACADÉMICOS**. Las condiciones de inscripción y defensa de la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación, dentro de este marco de cotutela, están reguladas por la normatividad aplicable a cada una de las dos Universidades relativa a los estudios que cursa el candidato a título.

Cada Universidad asignará al estudiante un Director de Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación, que se comprometerán a ejercer conjuntamente las funciones propias de la dirección del trabajo de tesis doctoral.

**CLÁUSULA CUARTA – ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O APLICACIÓN**

4.1.) El estudiante será indicado por su institución de origen con base en la excelencia académica.

4.2) La aceptación de cada estudiante quedará a cargo de la institución receptora.

4.3) El estudiante aceptado por la institución receptora será considerado alumno del programa de cotutela y estará sujeto a todas las normas de la institución receptora, debiendo cumplir las mismas condiciones de los estudiantes regulares.

4.4.) La duración de la estadía no deberá exceder de dos periodos académicos, sin perjuicio de lo dispuesto en los reglamentos estudiantiles de cada uno de las instituciones.

4.5.) Una vez aceptado el estudiante, deberá definirse:

La propuesta de tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación XXXXXXX

El Director de la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación en UIS

Nombre:

Cargo:

Unidad:

E-mail:

Teléfono:

El Director de la Tesis doctoral /trabajo de investigación o aplicación en LA INSTITUCIÓN

Nombre:

Cargo:

Unidad:

E-mail:

Teléfono:

4.6.)El tiempo de elaboración y las actividades a realizar en la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación estará repartido entre las dos Universidades y se desarrollará así:

(especificar el tiempo y definir las actividades a realizar en cada una de las instituciones)

4.7) La Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación será redactada en español. La tesis será complementada con un resumen de la misma en XXXXXXX, La defensa de la tesis doctoral se realizará en lengua XXXXXXX (Incluir lengua extrajera que aplica acordada con La Institución)

La composición del tribunal de tesis será establecida de común acuerdo por las dos Universidades, adecuándose a las normas del país donde se realice la defensa.

Se realizará una única defensa de tesis reconocida por las dos partes interesadas, que tendrá lugar en la Escuela de XXXXXXX de la XXXXXXX

4.8) La publicación, explotación y protección de la Tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación se ajustará a la legislación aplicable en el país de origen de cada uno de las partes.

**CLÁUSULA QUINTA – CONDICIONES DE LAS ESTANCIAS.**

5.1) Durante las estancias en ambas universidades el estudiante deberá tener suscrito un seguro de gastos médicos y de accidente, y de responsabilidad civil.

5.2) Será responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites necesarios para la obtención del visado y documentos de inmigración necesarios.

5.3) Gastos de matrícula y estadía del estudiantes:El estudiante realizará y pagará la matrícula en la institución de origen y se registrará académicamente en ambas instituciones. El estudiante no tendrá que pagar cargos académicos en la institución anfitriona.

**CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN, VIGENCIA Y RESCISIÓN**

6.1) Las partes podrán modificar el presente Convenio de Cotutela en cualquier momento mediante acuerdo expreso por escrito de las partes firmantes.

6.2) El presente convenio permanecerá en vigor mientras el estudiante cumpla los requisitos establecidos por ambas instituciones y hasta que culmine la defensa de su tesis doctoral/trabajo de investigación o aplicación.

6.3) El presente Convenio específico podrá resolverse por las siguientes causas:

1.- Por mutuo acuerdo de las partes.

2.- Por expiración del plazo de duración inicial o de sus prórrogas.

3.- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas o por haber infringido el deber de lealtad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

A los efectos de control, seguimiento e interpretación de lo estipulado en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

Por la XXXX,

Nombre:

Cargo:

Unidad:

E-mail:

Teléfono:

Por la UIS,

Nombre:

Cargo:

Unidad:

E-mail:

Teléfono:

**CLÁUSULA OCTAVA – CONTROVERSIAS.** Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa en el seno de la Comisión de Seguimiento y Coordinación, cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio, bien entendiendo que con anterioridad se aplicarán los criterios de buena fe y voluntad de llegar a acuerdos.

**CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO:** Las partes de común acuerdo fijan como duración del presente convenio un periodo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fijar periodo de duración) contados a partir de la fecha de la última firma, que podrá ser prorrogado por el periodo que las partes consideren pertinente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(fijar periodo de preaviso para terminación anticipada) de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma por los representantes legales de las dos instituciones, y será válido hasta la defensa de la tesis preparada en cotutela.

**CLÁUSULAS ADICIONALES:** En caso de requerirse incluir cláusulas adicionales según el alcance del objeto y las obligaciones adquiridas por las partes. Toda cláusula adicional requiere dictamen previo del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  **(cargo)**  **(entidad)**  **Lugar: \_\_\_\_\_\_\_**  **Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **HERNÁN PORRAS DÍAZ**  **Rector**  **Universidad Industrial de Santander**  **Lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_**  **Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_** |